



ORD./VIII/Nº 45210

ANT.: Ord. Nº 45005 23.04.18, Res. Ex Subpesca Nº1404 18.04.18 y correo electrónico del 04.05.18

MAT.: Informa levantamiento de suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 04 MAYO 2018

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ARMADORES Y PESCADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL DE LA CALETA LO ROJAS "SITRAL", REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.07.0322 (org. 34)

1. Mediante Ord. Nº 45005, de 23 de abril de 2018, se estableció la suspensión de actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Sardina Común para el Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a lo dispuesto en Res. Ex Nº1404 de 18 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizó adelantamiento de cuota desde el periodo Septiembre-Diciembre 2018 al Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322.
3. Con fecha 04 de mayo de 2018, se recibió correo electrónico de la organización Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322, con el fin de levantar la suspensión que se da cuenta en el punto nº1 del presente.
4. En consecuencia con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. Nº 45005, de 23 de abril de 2018, para las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, las que se encuentran autorizadas para realizar extracción de los recursos Anchoveta y Sardina Común, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío y cuyo saldo para el periodo marzo a agosto corresponde a **99,544 toneladas**, debiendo la organización antes individualizada, resguardar la extracción con el fin de no sobrepasar al saldo antes señalado.

Atentamente,



Rodrigo Valencia Sepulveda
RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

RVS/VAC/CLC/GRL/RSV/ESS
DISTRIBUCIÓN
1.-Capitanías de Puerto
2.-Plantas Elaboradoras
3.-Programa FIP
4.-Archivo Regional



TALCAHUANO,

04 MAYO 2018

Embarcaciones autorizadas a la extracción de Anchoveta y Sardina Común a contar de la fecha de emisión del presente documento.

Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322 (Org. N° 34)

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
958067	CAMILA DAVID	2957	CRN
954711	CAYUMANQUI	1457	LIR
954446	DON JEREMY	2839	CRN
953085	DON MATIAS J	2755	CRN
955486	DON PEDRO I	2882	CRN
957479	LAZARO II	2939	CRN
954671	SANTA CARMEN I	916	CRN
961346	SANTA TERESITA III	3003	CRN